Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XI Legislatura

Núm. 450 8 de agosto de 2025 PE/003275-02. Pág. 41722

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/003275-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. José Ramón García Fernández, relativa a qué acciones tiene previstas la Junta para fomentar el reciclaje de envases de vidrio en la provincia de Salamanca, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 421, de 19 de mayo de 2025.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/003180, PE/003188, PE/003275 a PE/003286, PE/003288 a PE/003290, PE/003292 a PE/003294, PE/003310 a PE/003322, PE/003343 a PE/003356, PE/003358, PE/003395, PE/003402 y PE/003404.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 1 de julio de 2025.

El Presidente de las Cortes de Castilla y León
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

Contestación a la pregunta escrita número 1103275 formulada por D. José Ramón García Fernández, Procurador perteneciente al Grupo Parlamentario UPL-SORIA ¡YA! de las Cortes de Castilla y León, relativa al reciclado de envases de vidrio en la provincia de Salamanca.

Dado que, primero, de acuerdo con los artículos 25 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, y 12.5 de la Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular, el reciclaje de envases de vidrio corresponde a los municipios que pueden realizarlo de forma independiente o asociada; segundo, los envases y residuos de envases están incluidos en el régimen de responsabilidad ampliada del productor, que debe asumir la responsabilidad de su gestión (recogida, transporte y tratamiento) y de su financiación, pudiendo a través de Sistemas Colectivos (SCRAP) o de forma individual, y tercero, corresponde a las Comunidades Autónomas, de acuerdo con el artículo 12.4 de la citada Ley 7/2022, de 8 de abril *aprobar los programas autonómicos de prevención de residuos y los planes autonómicos de gestión de residuos, así como suscribir los correspondientes convenios de colaboración para la implementación de inversiones o gastos de las comunidades autónomas en los servicios de gestión de las entidades locales, cuando proceda,* en Castilla y León las actuaciones para mejorar la recogida y adecuada gestión de residuos de envases de vidrio son las previstas en la III Estrategia de Educación Ambiental de Castilla y León 2024-2030.

La III Estrategia de Educación Ambiental de Castilla y León 2024-2030 prevé líneas de colaboración con los Sistemas de Responsabilidad Ampliada del Productor (SRAP) para la realización de campañas de recogida de residuos, entre ellos el vidrio, con el objetivo

CVE: BOCCL-11-013783

de extender la educación ambiental al conjunto de la sociedad, siendo las líneas de acción principales el fomento del voluntariado ambiental así como capacitar a toda la población en el consumo responsable y sostenible en los hogares y en la correcta gestión del agua, la energía y los residuos.

En la actualidad, ECOVIDRIO es la única entidad gestora de un Sistema de Responsabilidad Ampliada del Productor (SCRAP) de envases de vidrio que opera en la Comunidad, y entre las actividades para incrementar la tasa de reciclado de envases de vidrio, lleva a cabo campañas de concienciación y comunicación institucional en diferentes medios de comunicación y divulgación, desarrolladas en colaboración con las Administraciones Públicas, Organizadores de eventos públicos y entidades ciudadanas y profesionales.

El Plan de Acción 2025 de ECOVIDRIO en Castilla y León, pretende conseguir unos objetivos concretos de tasa año a año hasta 2030, implementando, entre otras líneas de actuación, el desarrollo de campañas Eco Barrios, campañas EcoVares, Planes de contenerización, en los principales municipios estratégicos y soluciones de recogida innovadoras en los municipios seleccionados.

El Convenio Marco de Colaboración que está previsto firmar próximamente con ECOVIDRIO, considera prioritaria la realización de campañas de información y sensibilización en relación con las obligaciones recogidas en el Real Decreto de Envases y, en particular, incide en el fomento de la separación en origen de los envases de vidrio de un solo uso, para la mejora de su tasa de recogida separada. Además en este mes de junio, ECOVIDRIO, en colaboración con la Consejería celebrará una Jornada de Design Thinking para mejorar los resultados de reciclado de vidrio.

En definitiva, las actuaciones de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio dirigidas a favorecer y optimizar la adecuada gestión de los residuos, se concretan en apoyo y auxilio a Ayuntamientos, Diputaciones, Consorcios y Mancomunidades, así como a las campañas y actuaciones de formación e información promovidas por los SRAP.

En concreto, en el municipio de Salamanca, ECOVIDRIO, en colaboración con la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio y con el Ayuntamiento de Salamanca, desarrollará durante este año una acción específica de fomento de la recogida con el objetivo de promover el reciclaje de envases de vidrio en el municipio de Salamanca y conseguir aumentar la tasa de reciclaje de este residuo, de colaborar con el Ayuntamiento de Salamanca y con otras entidades sociales o culturales del municipio, donando una cantidad económica en función del vidrio reciclado y de realizar una campaña perdurable en el tiempo, de al menos 8 meses y diferentes actividades para todos los públicos.

Valladolid, a 6 de junio de 2025.

EL CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE, VIVIENDA
Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO,

Fdo.: Juan Carlos Suárez-Quiñones Fernández

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864